

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ n.º 17.155.730/0001-64

NIRE² n.º 31300040127

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil) el día 2 de diciembre de 2014, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca del asunto comprendido en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Autorización para la superación en el ejercicio 2014 del límite financiero establecido en el apartado d) del párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, aumentando la relación consolidada Capex/EBITDA –es decir, el monto consolidado de recursos destinados a inversiones de capital y adquisición de otros activos respecto al EBITDA (siglas en inglés para beneficios antes de intereses, impuestos y cargos por depreciación o amortización) de la Compañía– a un 84,6%.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 28 de noviembre de 2014, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 7 de noviembre de 2014.

Djalma Bastos de Morais
Vicepresidente del Consejo de Administración

¹ N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

² N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2014.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG** ("CEMIG" o la "Compañía"),

CONSIDERANDO:

- a) Que el párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales establece que en la conducción de los negocios de la Compañía y en el ejercicio del derecho de voto en las entidades filiales, de control conjunto y asociadas, así como en los consorcios participados por la Compañía, el Consejo de Administración y la Junta Directiva observarán y cumplirán fielmente algunas metas, entre éstas la de limitar la relación de endeudamiento consolidado a dos (2) veces el EBITDA (siglas en inglés para beneficios antes de intereses, impuestos y cargos por depreciación o amortización) de la Compañía; la de limitar la relación consolidada de endeudamiento, medida como deuda neta / (deuda neta + patrimonio neto), al cuarenta por ciento (40%); y la de limitar la relación consolidada Capex/EBITDA –es decir, el monto consolidado de recursos destinados a inversiones de capital y adquisición de otros activos respecto al EBITDA (siglas en inglés para beneficios antes de intereses, impuestos y cargos por depreciación o amortización) de la Compañía– a un máximo del cuarenta por ciento (40%).
- b) Que el presupuesto de 2014 aprobado por el Consejo de Administración durante el ejercicio, se ha visto afectado por las inversiones y los gastos que se situaron más allá de lo previsto, así como debido a la contratación de nuevas financiaciones para satisfacer las necesidades de efectivo.
- c) Que las proyecciones actuales para la generación de efectivo de la Compañía indican que en 2014 la relación consolidada Capex/EBITDA –es decir, el monto consolidado de recursos destinados a inversiones de capital y adquisición de otros activos respecto al EBITDA (siglas en inglés para beneficios antes de intereses, impuestos y cargos por depreciación o amortización) de la Compañía– se situará en un 84,6%
- d) Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo noveno del artículo 11 de los Estatutos Sociales, estos límites financieros podrán ser rebasados por razones coyunturales, siempre mediante justificación y previa y específica aprobación del Consejo de Administración, hasta los límites siguientes: relación de endeudamiento consolidado no superior a dos coma cinco (2,5) veces el EBITDA (siglas en inglés para beneficios antes de intereses, impuestos y cargos por depreciación o amortización) de la Compañía; y relación consolidada de endeudamiento, medida como deuda neta / (deuda neta + patrimonio neto), no superior al cincuenta por ciento (50%). Por encima de estos límites, así como en el caso de la relación consolidada Capex/EBITDA –es decir, el monto consolidado de recursos destinados a inversiones de capital y adquisición de otros activos respecto al EBITDA (siglas en inglés para beneficios antes de intereses, impuestos y cargos por depreciación o amortización) de la Compañía– restringida a un máximo del cuarenta por ciento (40%), las metas podrán ser superadas mediante justificación y previa y específica aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se convocará al efecto.

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

- I- Autorizar la superación en el ejercicio 2014 del límite financiero establecido en el apartado d) del párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, aumentando la relación consolidada Capex/EBITDA –es decir, el monto consolidado de recursos destinados a inversiones de capital y adquisición de otros activos respecto al EBITDA (siglas en inglés para beneficios antes de intereses, impuestos y cargos por depreciación o amortización) de la Compañía– a un 84,6%.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 7 de noviembre de 2014.

Fdo. Djalma Bastos de Morais

Fdo. Tadeu Barreto Guimarães

Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

Fdo. Wando Pereira Borges

Fdo. Eduardo Borges de Andrade

Fdo. Bruno Magalhães Menicucci

Fdo. Guy Maria Villela Paschoal

Fdo. Luiz Augusto de Barros

Fdo. João Camilo Penna

Fdo. Marina Rosenthal Rocha

Fdo. Joaquim Francisco de Castro Neto

Fdo. Newton Brandão Ferraz Ramos

Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Paulo Sérgio Machado Ribeiro

Fdo. Saulo Alves Pereira Junior